



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Re-

pública del Ecuador, dieciocho (18) de Octubre,

de mil nove-

cientos ochenta

ta y cinco, 0002

AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATU

ante mi, doc-

TOS SOCIALES DE :

tora Ximena -

"AUTOMOTORES ANDINA -

Moreno de So-

S. A."

lines, Nota -

ria Segunda -

CUANTIA: \$100'000.000,00

del cantón -

Quito, compa-

Dí 4 copias

recen los se-

ñores Jaime -

Ponce Yápez y

Carlos Ponce

Martínez, Presidente y Gerente de AUTOMOTORES ANDINA S.

A. conforme a los nombramientos que como documentos ha-

bilitantes se agregan. Los comparecientes son de nacio-

nalidad ecuatoriana, de estado civil casados - , mayo-

res de edad, domiciliados en esta ciudad, plenamente -

capaces a quienes de conocer doy fe, me piden elevar -

a Escritura Pública el contenido de la siguiente minu-

ta: S E Ñ O R N O T A R I O : Sírvasse insertar

en su Registro de Escrituras Públicas una de la cual -

conste la de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

Sociales de AUTOMOTORES ANDINA S.A. contenida en las

siguientes cláusulas: P R I M E R A : C O M P A -

R E C I L N T L S . - Comparecen a la celebración -

de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital
y Reforma de Estatutos Sociales los señores Jaime Ponce
Yépes y Carlos Ponce Martínez, Presidente y Gerente de
AUTOMOTORES ANDINA S.A. conforme a los nombramientos -
que como documentos habilitantes se agregan a esta es -
critura, y actúan debidamente autorizados por la Junta
General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía -
celebrada el veinte y seis de Abril de mil novecientos
ochenta y cinco. S E G U N D A . - A N T L C E -

D E N T E S . - A. Mediante escritura pública cele-
brada el veinte y ocho de Agosto de mil novecientos -
sesenta y seis ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo
se constituyó la Compañía, escritura que fue inscrita -
en el Registro Mercantil con fecha trece de Diciembre -
de mil novecientos sesenta y seis. B. Mediante escri-
tura pública celebrada el treinta de Abril de mil no -
vecientos sesenta y nueve ante el Notario Doctor Cris-
tóbal Guarderas L. se realizó el Aumento de Capital y -
Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, escritura
que fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha veir
te y dos de Septiembre de mil novecientos sesenta y nue
ve. C. Mediante escritura pública celebrada el dos -
de Diciembre de mil novecientos setenta y uno ante el
Notario doctor José Vicente Troya Jaramillo, se reali-
zó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Socia-
les de la Compañía, escritura que fue inscrita en el -
Registro Mercantil. D. Mediante escritura pública cele



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 brada el diecisiete de Marzo de mil novecientos seten-
2 ta y cinco ante el Notario Doctor José Vicente Troya -
3 Jaramillo se realizó el Aumento de Capital y Reforma de
4 Estatutos Sociales de la Compañía, escritura que fue -
5 inscrita en el Registro Mercantil con fecha treinta de
6 Mayo de mil novecientos setenta y cinco. E. Mediante
7 escritura pública celebrada el veinte y tres de Noviem-
8 bre de mil novecientos setenta y seis ante el Notario -
9 Décimo Séptimo Doctor Jorge Campos Delgado, se realizó
10 el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales -
11 de la Compañía, escritura que fue inscrita en el Regis-
12 tro Mercantil con fecha treinta de diciembre de mil no-
13 vecientos setenta y seis. F. Mediante escritura públi-
14 ca celebrada el veinte y nueve de Marzo de mil novecien-
15 tos setenta y nueve ante el Notario Décimo N^oveno Doc-
16 tor Jorge Campos Delgado, se realizó el Aumento de Ca-
17 pital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía,
18 escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil -
19 el veinte y seis de Junio de mil novecientos setenta y
20 nueve .. G. Mediante escritura pública celebrada el ca-
21 torce de Julio de mil novecientos ochenta ante el Nota-
22 rio Doctor Jorge Campos Delgado, se realizó el Aumento
23 de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Com-
24 pañia, escritura que fue inscrita en el Registro Mer-
25 cantil el once de Noviembre de mil novecientos ochenta.
26 H. Mediante escritura pública celebrada el veinte y -
27 tres de Julio de mil novecientos ochenta y uno ante el
28 Notario Décimo Noveno Doctor Jorge Campos Delgado, se

0003

realizó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos -
Sociales de la Compañía, escritura que fue inscrita en
el Registro Mercantil I. La Junta General Extraordina-
ria de Accionistas celebrada el veinte y seis de Abril
de mil novecientos ochenta y cinco resolvió elevar el -
capital social de la Compañía en la suma de cien mi-
llones de sucres, con lo que el capital de la Compañía
ascendería a la suma de doscientos millones de sucres,
según consta del Acta respectiva, para lo cual se trans-
cribe a continuación el texto del Acta en mención en la
parte pertinente, como parte integrante de esta escri-
tura. A C T A D E L A J U N T A
G E N E R A L E X T R A O R D I N A R I A
D E A C C I O N I S T A S R E A L I Z A -
D A E L D I A V I E R N E S V E I N -
T E Y S E I S D E A B R I L D E
M I L N O V E C I E N T O S O C H E N T A
Y C I N C O . En Quito, hoy viernes veinte y seis
de abril de mil novecientos ochenta y cinco, en las ofi-
cinas de "Automotores Andina, S.A." ubicadas en la ave-
nida América número mil ochocientos sesenta y cuatro y
Colón, siendo las cuatro horas treinta minutos de la tar-
de, se instala la Junta General Extraordinaria de Accio-
nistas, con la concurrencia de los siguientes señores -
Accionistas: ABSAR CIA. LTDA., representada por el Ar-
quitecto Andrés Merino con mil doscientas cincuenta y
nueve acciones, ROCIO MERINO DE CALISTO, representada
por el Arquitecto Merino con doscientas acciones; ARQUI



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a

TECTO ANDRES MERINO DAVALOS representando doscientas -
cuarenta y/ocho acciones. JUAN ACOSTA ANDRADE represen-
tando diez acciones; y en representación de EULALIA AN-
DRADE DE ACOSTA con trescientas noventa acciones, FRAN-
CISCO MARTINEZ HERVAS, representando cien acciones y en
representación de las siguientes personas: ARQUITECTO
FERNANDO BUENO MARTINEZ con mil acciones; DOCTOR PA -
TRICIO BUENO MARTINEZ con mil acciones; ANA LUCIA COBO
DE MARTINEZ con cien acciones; al señor licenciado -
JAIME MARTINEZ HERVAS con doscientas seis acciones y a
la señora LAURA HERVAS DE MARTINEZ con tres mil setecien-
tas cincuenta acciones; MARIA CRISTINA DE DEL HIERRO -
con sesenta acciones; GIBRALTAR CIA. LTDA. represen -
tando cuatro mil diez acciones. PABLO RIBADENEIRA F.S.
representando mil novecientos noventa acciones y en re-
presentación de: INMOBILIARIA F.S. con seis mil cien
acciones, y de FERNANDO RIBADENEIRA F.S. con mil no -
vecientas noventa acciones; MAJAIPI S.A. representando
dos mil quinientas sesenta y seis acciones; DOCTOR -
JAIME MARTINEZ ESPINOSA representando ciento ochenta y
un acciones; INGENIERO ERNESTO MATEUS PAREDES represen-
tando mil novecientas ochenta y cinco acciones; FRANCIS-
CO MATEUS PONCE representando seiscientas cincuenta ac-
ciones y en representación de los hijos: FRANCISCO -
MATEUS ROMOLEROUX con setenta y cinco acciones y de FRAN-
CINE MATEUS ROMOLEROUX con setenta y cinco acciones;
RAFAEL MATEUS PONCE representando tres mil novecientas
dos acciones; JORGE PAEZ JARAMILLO representando cinco

0004

mil novecientas catorce acciones y en representación -
de CECILIA A. DE PAEZ con cinco mil acciones; LOURDES
DE PAEZ, representada por la señora María Cristina de -
Paredes con setenta acciones. FRANCISCO PAREDES PEÑA
representando seiscientos dieciocho acciones; MARIA -
CRISTINA DE PAREDES representando quinientas acciones,
MARTHA PAREDES PEÑA representando setenta y seis accio-
nes; FRANCISCO PONCE LAVALLE representando trescien-
tas setenta y cinco acciones; ARQUITECTO MARIO PONCE
LAVALLE representando cuatrocientas acciones; CARLOS -
PONCE MARTINEZ representando once mil seiscientas -
tres acciones, JAIME PONCE YEPES representando cien-
to veinte y cinco acciones, FABIAN RIBADENEIRA repre-
sentando dos mil ciento sesenta acciones; Preside la
Junta Extraordinaria el señor Jaime Ponce Yépes, quien
designa como Secretario Ad-hoc al señor Francisco Mar-
tínez Hervas. A continuación el señor Jaime Ponce pide
que se constate el quorum reglamentario, el señor Se-
cretario indica que se encuentra presente cincuenta y
ocho mil seiscientos ochenta y ocho acciones, una vez
realizado esto, pide la Presidencia se proceda a la -
lectura de la convocatoria, aparecida el día miércoles
diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco,
en el Diario "Ultimas Noticias", Edición número trece -
mil cuarenta y siete. El texto de la convocatoria se
transcribe a continuación: C O N V O C A T O R I A
A J U N T A G E N E R A L E X T R A O R -
D I N A R I A D E A C C I O N I S T A S -



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

D E " A U T O M O T O R E S A N D I N A

1 S.A." Se convoca a los accionistas de "Automotores An-
2 dina S.A." a la reunión de Junta General Extraordinaria
3 de Accionistas que tendrá lugar el día veinte y seis -
4 de Abril del presente año, a las cuatro de la tarde en
5 el local de la empresa, con el objeto de tratar los si-
6 guientes puntos: U n o . - Aumento de capital y re -
7 forma de estatutos, D o s . - Autorización para com-
8 pra de acciones de su propia emisión; T r e s . Re -
9 parto de utilidades con aplicación a reservas facultati-
10 vas. Se convoca especial e individualmente a los señõ-
11 res Comisarios de la Compañía, Pedro Ponce Yepes y Ra -
12 fael Máteus Ponce. Quito, diecisiete de abril de mil
13 novecientos ochenta y cinco. firmado. El Presidente. -
14 firmado. El Gerente.- Cumpliendo el orden del día la
15 Presidencia pone a consideración de la Junta el aumento
16 de capital con cargo a reservas facultativas de la Em-
17 presa. Manifiesta el Presidente que habiendo analizado
18 el Directorio el estado de situación de la Empresa, que
19 al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochen-
20 ta y cuatro presenta un patrimonio con cien millones -
21 de capital y ciento cuarenta y siete millones de reser-
22 vas legales y facultativas, a las que deberán sumarse -
23 las utilidades netas del ejercicio anterior destinadas
24 también a reservas facultativas, considera que bien pue-
25 de capitalizarse cien millones de sucres a cargo, ex -
26 clusivamente, de las reservas facultativas. Luego de -
27 analizar los diversos aspectos de esta situación, la
28

0005

Junta acoge la sugerencia del Directorio, y aprueba por

1 unanimidad que el capital de la compañía se eleve en -
2 cien millones de sucres con cargo a las reservas facul-
3 tativas acumuladas, distribuyendo las acciones en estric-
4 ta proporción a la que al momento tienen los señores -
5 accionistas. ~ Consecuentemente, con esta resolución,
6 la Junta General Extraordinaria aprueba que el artículo
7 tercero diga: "el capital de la Compañía es de Doscien-
8 tos millones de sucres, dividido en doscientas mil ac-
9 ciones ordinarias y nominativas/...
10 ciones liberadas/, de un mil sucres cada una, represen-
11 tadas por títulos de acciones, refrendados por el Pre-
12 sidente y Gerente, y cuya emisión se hará de conformi-
13 dad con las disposiciones legales pertinentes". Se fa-
14 culta a los señores Presidente y Gerente de la Compa-
15 ñía para que perfeccionen el aumento de capital y re -
16 forma de estatutos sociales acordados por esta Junta, -
17 y realicen todos los trámites administrativos necesa -
18 rios para el perfeccionamiento legal de los mismos . -
19 A continuación el Presidente manifiesta, que recogien-
20 do opiniones de algunos señores Accionistas se permite
21 proponer que esta Junta autorice la compra, por parte
22 de la compañía, de acciones a sus accionistas. Luego -
23 de cruzar ideas sobre esta proposición, la Junta resuel-
24 ve, también por unanimidad, autorizar para que la com-
25 pañía adquiera en compra acciones de su propia emisión
26 hasta por la suma equivalente al veinte por ciento del
27 capital actual. Se hace un receso, para la redacción -
28 del acta, una vez leída es aprobada por la Junta sin -



ninguna modificación. Con esto se da por terminada la Junta General Extraordinaria, siendo las cinco horas quince minutos de la tarde. firmado. Jaime Ponce Yepes. Presidente. firmado. Francisco Martínez Hervas. Secretario Ad-hoc. NOTA: Por un error, involuntario, en esta acta se omite la representación de la señora Maruja Martínez de Bueno, al señor Francisco Martínez Hervas, con ocho mil doscientas diez acciones, con lo que el quorum reglamentario queda establecido. En fe de lo cual certifica el señor Secretario. firmado. Francisco Martínez H. Secretario Ad-hoc. T E R C E R A . Los señores Jaime Ponce Yepes y Carlos Ponce Martínez, Presidente y Gerente de la Compañía declaran que la suscripción de acciones correspondientes al Aumento de Capital se lo realiza de la siguiente manera: según el cuadro que a continuación se incorpora a esta escritura :

C U A D R O A U M E N T O D E
C A P I T A L

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL CARGO RESERVAS FACULTATIVAS	TOTAL CAPITAL
Absar Cía. Ltda.	\$ 1'259.000,00	\$ 1'259.000,00	\$ 2'518.000,00

0006

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
	Acosta	Andrade	Juan								10.000,00								10.000,00						20.000,00		
	Acosta	Andrade	Eulalia de								390.000,00								390.000,00						780.000,00		
	Barja	Mateus	Hercilia de								400.000,00								400.000,00						800.000,00		
	Bueno	Martínez	Maruja de								8'210.000,00								8'210.000,00						16'420.000,00		
	Bueno	Martínez	Eduardo								1'000.000,00								1'000.000,00						2'000.000,00		
	Bueno	Martínez	Fernando								1'000.000,00								1'000.000,00						2'000.000,00		
	Bueno	Martínez	Marco								1'000.000,00								1'000.000,00						2'000.000,00		
	Bueno	Martínez	Patricio Dr.								1'000.000,00								1'000.000,00						2'000.000,00		
	Bueno	Stacey	José Antonio								1'536.000,00								1'536.000,00						3'072.000,00		

[illegible]

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
											Merino Dávalos Beba de	315.000,00				315.000,00						630.000,00					
											Merino Dávalos Andrés Arq.	248.000,00				248.000,00						496.000,00					
											Merino Dávalos María Soledad	263.000,00				263.000,00						526.000,00					
											Mateus G. María de	35.000,00				35.000,00						70.000,00					
											Mateus P. Ernesto Ing.	1'985.000,00				1'985.000,00						3'970.000,00					
											Mateus Ponce Amparo Herederos	400.000,00				400.000,00						800.000,00					
											Mateus Ponce Carlos	400.000,00				400.000,00						800.000,00					
											Mateus Ponce Ernesto	400.000,00				400.000,00						800.000,00					
											Mateus Ponce Francisco	650.000,00				650.000,00						1'300.000,00					



26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
Mateus Ponce Rafael								3'902.000,00					3'902.000,00						7'804.000,00						
Mateus Romoleroux Francine								75.000,00					75.000,00						150.000,00						
Mateus Romoleroux Francisco								75.000,00					75.000,00						150.000,00						
Mora Moreno Eduardo Doctor								1'820.000,00					1'820.000,00						3'640.000,00						
Multivest								1'600.000,00					1'600.000,00						3'200.000,00						
Páez Andrade Cecilia de								5'000.000,00					5'000.000,00						10'000.000,00						
Páez Jaramillo Jorge								5'914.000,00					5'914.000,00						11'828.000,00						
Páez Paredes Lourdes de								70.000,00					70.000,00						140.000,00						
Pallares Carmen de								750.000,00					750.000,00						1'500.000,00						

0000

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
			Paredes Peña Diego								70.000,00					70.000,00						140.000,00					
			Paredes Peña Francisco								618.000,00					618.000,00						1'236.000,00					
			Paredes Peña Martha								76.000,00					76.000,00						152.000,00					
			Paredes Peña María Cristina de								500.000,00					500.000,00						1'000.000,00					
			Peñaherrera Paredes Ximena de								70.000,00					70.000,00						140.000,00					
			Pérez Ponce Cristina								42.000,00					42.000,00						84.000,00					
			Pérez Reyna Rafael								6.000,00					6.000,00						12.000,00					
			Ponce Correa Alicia								503.000,00					503.000,00						1'006.000,00					
			Ponce Bueno Diego Arq.								30.000,00					30.000,00						60.000,00					



25	Ponce García Alicia	750.000,00	750.000,00	1'500.000,00
24	Ponce García Carlos	750.000,00	750.000,00	1'500.000,00
23	Ponce García Elena	750.000,00	750.000,00	1'500.000,00
22	Ponce García María Victoria	750.000,00	750.000,00	1'500.000,00
21	Ponce García Santiago	795.000,00	795.000,00	1'590.000,00
20	Ponce García-Herreros José María	10.000,00	10.000,00	20.000,00
19	Ponce Lavalle Francisco	375.000,00	375.000,00	750.000,00
18	Ponce Lavalle Mario Arq.	400.000,00	400.000,00	800.000,00
17	Ponce Martínez Carlos	11'603.000,00	11'603.000,00	23'206.000,00

90.0

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
												10.000,00					10.000,00					20.000,00					
												939.000,00					939.000,00					1'878.000,00					
												188.000,00					188.000,00					376.000,00					
												310.000,00					310.000,00					620.000,00					
												125.000,00					125.000,00					250.000,00					
												5.000,00					5.000,00					10.000,00					
												54.000,00					54.000,00					108.000,00					
												2'160.000,00					2'160.000,00					4'320.000,00					



25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
Ribadeneira F.S. Fernando Dr.								1'990.000,00					1'990.000,00						3'980.000,00					
Ribandeira F.S. José Ing.								10.000,00					10.000,00						20.000,00					
Ribadeneira F.S. Pablo								1'990.000,00					1'990.000,00						3'980.000,00					
Ribandeira Saa Alejandro								348.000,00					348.000,00						696.000,00					
Ribadeneira Saa José								1'347.000,00					1'347.000,00						2'694.000,00					
Ribadeneira Teodomiro Ing.								30.000,00					30.000,00						60.000,00					
Ricaurte Mera Julio								1'090.000,00					1'090.000,00						2'180.000,00					
Romero Ponce Gustavo Dr.								92.000,00					92.000,00						184.000,00					
Landázuri Witt César								200.000,00					200.000,00						400.000,00					
TOTALES:								4'100'000.000,00					4'100'000.000,00						8'200'000.000,00					

Quito, Agosto 20 de 1985.

1001

Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura, firmado, Doctor José María Ponce Ypepez. Matrícula número mil quinientos cuarenta y uno Colegio - de Abogados de Quito. D O C U M E N T O S H A -

B I L I T A N T E S : NOTARIA DECIMONOVENA. QUITO- DIECIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE QUE OTORGA "AUTOMOTORES ANDINA S.A." A FAVOR DEL SEÑOR JAIME

PONCE YEPES. AUTOMOTORES ANDINA. Quito, marzo dieci -

nueve de mil novecientos ochenta y cuatro. Señor Don -

JAIME PONCE YEPES. Presidente del Directorio de "AUTO-

MOTORES ANDINA, S.A.". Ciudad. Señor Presidente: Me es

honroso dirigirme a usted, para informarle que la JUN-

TA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de "Automotores An-

dina, S.A." llevada a efecto el día viernes dieciseis -

de marzo le designó Presidente de la Empresa, función

que deberá desempeñar por un período de dos años, y en

el cual, usted, juntamente con el Gerente de la Empre-

sa ejercerá la representación legal, judicial y extraju

dicial de la Compañía, según lo disponen los artículos

Trigésimo Primero y Trigésimo Segundo de los actuales

Estatutos, otorgados mediante Escritura Pública, cele-

brada ante el Notario Doctor José Vicente Troya Jara -

millio, el dos de diciembre de mil novecientos setenta

y uno e inscrita en el Registro Mercantil, con el núme-

ro trescientos veinte y seis, de dieciseis de marzo de

mil novecientos setenta y dos. Al participar tan acer-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

tada designación, hago votos por el éxito de las funcio

nes a usted encomendadas. Atentamente, P: "AUTOMOTORES

ANDINA, S.A.". firmado. Marcelo Ponce Correa Secretario

Ad-hoc. Sigue otra firma ilegible. Al agradecer a usted

por la atenta comunicación, en la que me hace conocer -

el honroso cargo que han confiado los señores Accionis

tas de "Automotores Andina, S.A.", acepto tal designa-

ción. Atentamente. firmado. Jaime Ponce Yepes. Sigue -

otra firma ilegible. Con esta fecha queda inscrito el -

presente documento bajo el número mil ciento seis del -

Registro de Nombramientos. Tomo ciento quince. Quito a

diez de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro. R E-

G I S T R O M E R C A N T I L . firmado. E L

R E G I S T R A D O R . Hay un sello.- R A Z O N

D E P R O T O C O L I Z A C I O N : A petición de -

parte interesada, con esta fecha y en una foja útil -

protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de -

la Notaría Décimo Novena del cantón Quito, actualmente

a mi cargo el documento que antecede. Quito, a diez y

ocho de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro. fir

mado). El Notario Doctor J. Campos D. Hay un sello". -

Es fiel y décima sexta COPIA CERTIFICADA, del documen-

to que antecede, protocolizado hoy, ante mi; y, en fe -

de ello confiero esta firmada y sellada en Quito, a -

diez y ocho de Abril de mil novecientos ochenta y cua-

tro.firmado. Doctor Jorge Campos Delgado. Abogado. -

Hay un sello.- NOTARIA DECIMO NOVENA. PROTOCOLIZA -

CIÓN DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE AUTOMOTORES

0012

ta y cinco). Df doscientas copias. AUTOMOTORES ANDI=
NA, Abril tres de mil novecientos ochenta y cinco. -
Señor CARLOS PONCE MARTINEZ. Gerente General de AUTOMO
TORES ANDINA S.A.". Ciudad. Señor Gerente: Me es honro-
so dirigirme a usted, para informarle que la JUNTA GENE
RAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de "Automotores Andina, S.
A.", llevada a efecto el día jueves veinte y uno de -
marzo de mil novecientos ochenta y cinco, le designó -
Gerente General de la Empresa, función que deberá desem
peñar por un período de dos años, y en el cual, usted,
ejercerá la representación legal, judicial y extrajudi-
cial de la Compañía, según lo disponen los Artículos -
Vigésimo Tercero Vigésimo Sexto y Trigésimo de los ac -
tuales Estatutos otorgados mediante escritura pública
celebrada ante el Notario, doctor José Vicente Troya -
Jaramillo, el dos de diciembre de mil novecientos se-
tenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil, con -
el número trescientos veinte y seis el dieciseis de -
marzo de mil novecientos setenta y dos. Al participar -
tan acertada designación, hago votos por el éxito de -
las funciones a usted encomendadas. Atentamente. P: "AU
TOMOTORES ANDINA S.A." firmado. Francisco Martínez Her-
vas. Secretario Ad-hoc. Al agradecer a usted, por la -
atenta comunicación, en la que me hace conocer el hon-
roso cargo que me han confiado los Accionistas de "Au -
tomotores Andina, S.A.", acepto tal designación. Aten-
tamente, P: "AUTOMOTORES ANDINA, S.A.". firmado. Car-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

los Ponce Martínez. Gerente General. Con esta fecha -

queda inscrito el presente documento bajo el número dos

mil novecientos setenta y dos, en el Registro de Nom-

bramientos tomo ciento dieciseis. Quito, ocho de Julio

de mil novecientos ochenta y cinco. R E G I S T R O

M E R C A N T I L . firmado. Ilegible. E L R E - 0013

G I S T R A D O R . Hay un sello. R A Z O N

D E P R O T O C O L I Z A C I O N : A petición

de parte interesada con esta fecha y en una foja útil,

protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la

Notaría Décimo Novena del Cantón Quito, actualmente a -

mi cargo, el nombramiento que antecede. Quito, a quince

de Julio de mil novecientos ochenta y cinco. El Notario.

firmado. Doctor J. Campos D. (Hay un sello). Es fiel y

CIENTO NUEVE COPIA CERTIFICADA del documento que ante-

cede, protocolizado hoy ante mí; y, en fe de ello, con

fiero esta firmada y sellada en Quito, a quince de

Julio de mil novecientos ochenta y cinco. firmado.

Doctor Jorge Campos Delgado. Abogado. Hay un se -

llo. Hasta aquí la minuta, que con sus documentos

habilitantes queda elevada a Escritura Pública con -

todo el valor legal. Y leída que fue a los comparecien-

tes por mí la Notaria; seratifican y firman conmigo en

unidad de acto de todo lo cual doy fe. firmado. Señor

Jaime Ponce Yépos. Cédula de identidad número: dieci -

siete cero dieciocho cero sesenta y cinco sesenta y -

dos. Cédula tributaria número: cero cero mil setecien-

-tos cincuenta y dos. firmado. Señor Carlos Ponce Martí -

nez. Cédula de identidad número: diecisiete cero die -

cinqueve sesenta setenta y seis- cinco. Cédula tributaria

número: dieciocho treinta y cinco. R U C : diecisiete -

noventa cero treinta y tres noventa y seis diez cero -

uno. Cédula Tributaria de la Compañía: cero cero ochen-

ta y ocho seis. firmado. Doctora Ximena Moreno de Soli-

nes. Notaria Segunda. *Entrelineado:/ ordinarias y no-*

*minativas/ Vale. *u**

Se otorgó ante mi, y en fe de ello,

confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sella-

da en Quito, veinte y uno de octubre de mil novecientos

ochenta y cinco.

Ximena Moreno de Solines

Doctora Ximena Moreno de Solines

Notaria Segunda

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

R

1 ta fecha queda inscrito el presente documento, y la Resolución nú-
2 mero mil cuatrocientos dos de la Señora Superintendente de Compa-
3 ñías del Ecuador, de 15 de Noviembre de 1985, bajo el número 1481
4 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se tomó nota al margen de la insc-
5 cripción número 726 de 13 de Diciembre de 1966, a fs. 490 del Regis-
6 tro Mercantil, tomo 97.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada 0014
7 de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Esta-
8 tutos de la Compañía "AUTOMOTORES ANDINA S.A.", otorgada el 18 de
9 Octubre de 1985, ante el Notario Segundo de este cantón, Dra. Xim-
na Moreno.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero
11 de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el
12 Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Ofi-
13 cial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio
14 bajo el número 12775.- Quito, a diez y ocho de Noviembre de mil no-
15 vecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

16 Dr. Gustavo García Banderas
17 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

--ZON: - Cumpliendo lo ordenado por la Señora Superinten-

dente de Compañías en su Resolución No. 85-1-1-1-01402 de

fecha de hoy, tomé razón de la aprobación constatada en dicha

Resolución, al margen de la Escritura de Aumento de Capital

y Reforma de Estatutos de "AUTOMOTORES ANDINA S.A.", otor-

gada ante mí el 18 de octubre de 1985; y al margen de la

Escritura de Constitución de esta Compañía de fecha 28

de Agosto de 1966, en el sentido de que se aumentó el capi-

tal y reformaron sus Estatutos en virtud de la Escritura

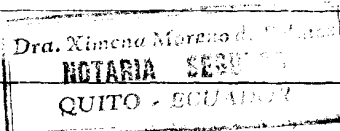
primeramente mencionada.

Quito, 15 de Noviembre de 1985.

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



con es